



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 044 - 2025-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 19 MAR. 2025

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Plan de trabajo, elaborado por la Ing. Midori Anica Surichaqui Sinche, del 19 de marzo del 2025, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el proyecto de estudio de pre inversión, denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ Y CACAO EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO, CHANCHAMAYO, JAUJA Y DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico con proveído aprueba el Plan de Trabajo del estudio en mención, y demás documentos adjuntos;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);”*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, según el Decreto Legislativo N° 1486; Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas; Decreto Legislativo N° 1252; Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual; Reglamento del Decretos legislativo N° 1252; Decreto



|         |         |
|---------|---------|
|         | GRDE    |
| DOC. N° | 8918085 |
| EY. N°  | 2105580 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones; aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones. Ley N° 28939; Ley crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local; Ley N° 31638, Ley de presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023;

Que, en el marco del INVIERTE.PE, según el anexo N° 10 - criterios para determinar la clasificación del nivel de complejidad de los proyectos de inversión, por la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico, considerando la necesidad de su intervención a favor de la pequeños productores agropecuarios de las 09 provincias de la Región Junín, con la finalidad de contribuir en la mejora de los niveles de rendimiento, calidad de los cultivos, semillas mejoradas, siembra y cosecha de agua, articulando al mercado, como una alternativa para la mejora de sus ingresos económicos y por ende la calidad de vida de los productores.

Actualmente la región Junín los productores de los cultivos de café y cacao en las provincias de Satipo, Chanchamayo, Jauja y Huancayo, se centra en varios desafíos críticos que limitan su productividad y competitividad en los mercados nacionales, además, tenemos un problema de Fito sanitario. y eso afecta la calidad del producto final, haciendo que baje el rendimiento por HA.



Razón por el cual se plantea el proyecto ya que va permitirá, mejorar los índices de producción y productividad, tratando en lo posible de no alterar el medio ambiente, el fortalecimiento de la producción de los cultivos, las actividades de capacitación, organización y formalización de asociaciones de productores, permitirá generar un incremento en la producción de los cultivos de la zona y por ende incrementar el nivel socioeconómico de los productores de la zona. El problema central del proyecto es la baja tasa de indicadores de producción y productividad.

Las deficiencias en los servicios de apoyo al desarrollo agropecuario, proporcionados por el Gobierno Regional de Junín y el Instituto Regional del Café, limitan significativamente la capacidad de ofrecer una asistencia técnica adecuada a los productores agropecuarios. Esta situación impacta especialmente en áreas claves como el acceso a la obtención de nuevas variedades de café y cacao, gestión inadecuada de nutrientes y controles sanitarios insuficientes, dificultando el desarrollo sostenible del sector agrario en la región Junín.

El Plan de Trabajo tiene la finalidad para el estudio de pre inversión del proyecto:  
**“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ Y CACAO EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO, CHANCHAMAYO, JAUJA Y DISTRITO DE**



**PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, el cual tiene como objetivo planificar, organizar y controlar el proceso de elaboración de la ficha técnica con la finalidad de obtener un buen diseño de ingeniería del proyecto para cada uno de los componentes, que garantizará con sustento técnico, económico, social, y medioambiental óptimo.

**PRESUPUESTO REQUERIDO:**

| ITEM   | DESCRIPCION | CANTIDAD | TIEMPO (MESES) | P.U (S/.) | TOTAL (s/.)      |
|--|-------------|----------|----------------|-----------|------------------|
| <b>ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION</b>  |             |          |                |           | <b>40,000.00</b> |
| 1  | Formulación | 1        | 1              | 40,000.00 | 40,000.00        |
| <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>  |             |          |                |           | <b>15,000.00</b> |
| 4  | Evaluación  | 1        | 1              | 15,000.00 | 15,000.00        |
| <b>COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO</b> |             |          |                |           | <b>55,000.00</b> |

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación; de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

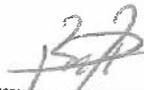
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** .- APROBAR, Plan Operativo de Actividades - POA, para el desarrollo del estudio de pre inversión del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ Y CACAO EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO, CHANCHAMAYO, JAUJA Y DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto total de **S/.** 55,000.00 (Cincuenta y cinco mil con 00/100 soles), con plazo de ejecución de 30 días calendarios, por administración indirecta.

**ARTÍCULO SEGUNDO** .- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como unidad ejecutora.

**ARTICULO TERCERO** .- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
.....  
Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS  
Gerente Regional de Desarrollo Económico  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.   
10 MAR 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL